

Inquisición deste Reyno y Rexidor perpetuo Deca
no desta Ciudad por cuya Razon Exerzeta Jurisdic.
Real por Placencia del Señor Liz.^{do} Don Joseph de Castro
Valcarlos Abogado de los Reales Consejos y Correxidor
en propiedad que lo es en ella por Su Mage.^d; y los Señores
Don Diego Melgarejo y Carreras Alferes maior, Don
Diego Vics Mathos de Aguilas, Don Fran. Garza de
Alcaraz y Mula, Don Antonio Motina Lomaxiz y
Siqueros, Don Ba.^m Martinz Lucrao y Cayula
Don Juan Antonio Muro fuz orozio, Don Math.
Perez de Tudela, Don Alfonso Joseph fernandez orozio

Don Luis Zeldran y Sanchez

Yo

La Ciudad Dexo que el H.arto de Nro. bauca finia
lizado el día último del mes de Abril proximo pasa
do y se hara preciso el mencionado H.arto a lo que
se llegaua auerdado ledimento Martin de Moya
y Blas Lacaaron pretendiendo para nuevo H.ay
to y para que se exeeute con mayor conozeimiento
a beneficio del comun = Acordo esta Ciudad se vende
por ahora a precio de Diez quartos cada una arum
bre Interin y hasta tanto que el Señor Don Diego
Melgarejo se ynforma de como esta el vno en
los Lugares zircumberinos y dello da Cuenta

CS

